REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

JCMR / IAV/ MCC (RPMM) MAB / mla.-

A D Q UISICION ES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: /3/ // // // // // //
HORA: //
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº  $\frac{7949}{1}$  CAUQUENES, 0 7 NOV. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 647-A de fecha 11 de Octubre 2018, de Dirección desarrollo Comunitario.

Cotización, suscrita por Ríos Villalobos y Omar y Otros Ltda, de fecha 09 de Octubre 2018.

Cotización, suscrita por Jaime Díaz Duarte, de fecha Octubre 2018.

Cotización, suscrita por Domingo Rivas Candia, de fecha Octubre 2018.

 Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades
   Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Insumos de abarrotes, necesarios para residencia Eleam Cauquenes.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Ríos Villalobos y Omar y otros Ltda obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Insumos de abarrotes, necesarios para residencia Eleam Cauquenes, cuya contratación se realizara en conformidad a las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Insumos de abarrotes, necesarios para residencia Eleam Cauquenes, por un monto de \$ 431.454, con Ríos Villalobos y Omar y Otros Ltda . RUT 76.724.849-0, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 09 Octubre de 2018, entendiéndose este último documento, parte integral del presente decreto.
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta: 214-05-37-002 Eleam Cauquenes.
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNIC SECRETARIA RAMIS VILCHES MUNICIPAL

UESECRETARIO MUNICIPAL

AUQUEN'S NOZ ROJAS JUAN CAR

**ALCALDE** 

## **DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Adquisiciones... c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.